

GLAC.DPWC.061.2017

Callao, 20 de marzo de 2017

Señores
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Calle Las Amapolas 350, Lince
Presente.-

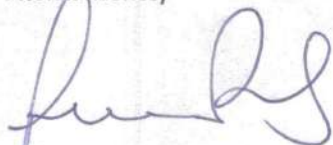
Referencia: Expediente N° 024-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.057.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 14 de marzo de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 10 de marzo de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado
DP World Callao S.R.L.

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

DP. 12888-2017 DV

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

21 MAR. 2017

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: *04:11*

